



Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **Invitación a cuando menos tres Personas Electrónica No. IA-923067948-E12-2022**, relativa a la **Adquisición de Equipo Informático**, por lo que se levanta la siguiente:

A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **16:00 horas**, del día **21 de diciembre de 2022**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle Corozal esquina Av. Insurgentes, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de la Secretaría de Gobierno.

- I. Dando inicio al presente acto de fallo, la Convocante informa que, en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto será video grabado.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Se informa en esta reunión que, una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y derivado del dictamen técnico y del dictamen de adjudicación, se determinó lo siguiente:

➤ CHRISTIAN PAUL DE JESÚS DURÁN ACEVEDO:

- Participa para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Cumple con la totalidad de los documentos, información y especificaciones solicitados en el numeral 2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, y 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS de las Bases de la Invitación a cuando menos tres Personas y sus anexos, así como también con todo lo señalado en el acta de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.
- Está en posibilidades de presentar propuesta para ésta Invitación a cuando menos tres Personas, toda vez que no infringe los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres Personas.
- Cumple al presentar su propuesta en medios electrónicos con la firma electrónica.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos mínimos solicitados por la Convocante.

➤ PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V.:

- Participa para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.



- Cumple con la totalidad de los documentos, información y especificaciones solicitados en el numeral 2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, y 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS de las Bases de la Invitación a cuando menos tres Personas y sus anexos, así como también con todo lo señalado en el acta de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.
- Está en posibilidades de presentar propuesta para ésta Invitación a cuando menos tres Personas, toda vez que no infringe los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres Personas.
- Cumple al presentar su propuesta en medios electrónicos con la firma electrónica.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos mínimos solicitados por la Convocante.

➤ **SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.:**

- Participa para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Cumple con la totalidad de los documentos, información y especificaciones solicitados en el numeral 2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, y 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS de las Bases de la Invitación a cuando menos tres Personas y sus anexos, así como también con todo lo señalado en el acta de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.
- Está en posibilidades de presentar propuesta para ésta Invitación a cuando menos tres Personas, toda vez que no infringe los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres Personas.
- Cumple al presentar su propuesta en medios electrónicos con la firma electrónica.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos mínimos solicitados por la Convocante.

En relación a los requerimientos establecidos en el numeral **2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS** de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:

➤ **CHRISTIAN PAUL DE JESÚS DURÁN ACEVEDO:**

- Participa para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS de las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres Personas, sin embargo, su propuesta para las Partidas No. 2, 4, 5 y 6 rebasan el techo presupuestal autorizado



por la Secretaría de Finanzas y Planeación emitida mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/040822-006/VIII/2022.

➤ **PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V.:**

- Participa para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS de las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres Personas, sin embargo, su propuesta para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 rebasan el techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación emitida mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/040822-006/VIII/2022.

➤ **SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.:**

- Participa para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS de las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres Personas, sin embargo, su propuesta para las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 rebasan el techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación emitida mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/040822-006/VIII/2022.

III. CONCLUSIÓN DEL FALLO

Con base a lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al participante que oferte la propuesta económica solvente más baja, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que se determina que la adjudicación del Contrato respectivo se realice por Partidas quedando de la siguiente manera:

➤ **Partidas No. 1, 3, y 7:**

CHRISTIAN PAUL DE JESÚS DURÁN ACEVEDO, ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un Subtotal de **\$397,980.00** (Son: Trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

A las empresas **PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**; se les notifica que sus propuestas aun cuando fueron solventes en lo general, esto es que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas, estas no fueron las solventes más bajas para cada una de las partidas en que participaron.

Por otra parte, se procede a declarar **desierta** las **Partidas No. 2, 4, 5 y 6**, con fundamento a lo establecido en las bases de la presente Invitación a cuando menos tres Personas, en su numeral **10.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA**, apartado 10.2.5, que a la letra dice:

10.2.5 Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

1. FIRMA DEL CONTRATO



La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día **22 de octubre** a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle Corozal esquina Av. Insurgentes, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. El número de Contrato asignado es:

- No. SEGOB/DA/DRMYSG/IR/ADQ/001/2022.- CHRISTIAN PAUL DE JESÚS DURÁN ACEVEDO.

IV. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres Personas Electrónica No. IA-923067948-E12-2022**, siendo las **16:20** horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. JUAN ENRIQUE CHEJÍN VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
MTRA. KELLY MARÍA BOLIO MOGUEL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. LINABEL DEL CARMEN CORTES SANTIN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A AUDITORÍAS Y CONTROL.	
ING. MARÍA DOLORES CÓRDOVA LECHUGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS	

POR EL ÁREA TÉCNICA

LIC. JOSÉ ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y OFICIAL CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
------------------------------	---	--